



TOMA DE DENUNCIA DIGITAL

MEDIDA:NO PRESO: NO COMISARIA: COMISARIA EL MOLLAR

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'.
Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente.
Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión.
En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FORMULARIO DE DENUNCIAS SUMARIO: D-498818/2025

FECHA DE LA DENUNCIA: 02/06/2025 - 20:05:08

DELITO DENUNCIADO: USURPACION DE PROPIEDAD

DATOS DEL OFICIAL

DNI: 28933939

APELLIDO Y NOMBRE : CARLOS NICOLAS DIAZ

DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE

APELLIDO: ROMANO

NOMBRE: DARDO

DNI: 10380133

ESTADO CIVIL: VIUDO

FECHA DE NACIMIENTO: 04/11/1952

EDAD: 72

DOMICILIO: LA OVEJERIA

LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE

INFORMACION DE CONTACTO

TELEFONO: 3867494125

CORREO ELECTRONICO: amalia1sol@hotmail.com



REDES SOCIALES: NO APORTA

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 02/06/2025

HORA DEL HECHO: 16:40:00

LUGAR DEL HECHO: CASA DE FAMILIA

LOCALIDAD: TAFI DEL VALLE

ASISTENCIA MEDICA (SI/NO):NO

AUTOR CONOCIDO: SI

NRO DE ACUSADOS: SE DESCONOCE

GENERO: AMBOS

PIEL: DESCONOCE

CABELLO: DESCONOCE

ALTURA:

CONTEXTURA: DESCONOCE

MOVILIDAD: Desconoce

MODELO/MARCA: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

COLOR: DESCONOCE

PATENTE:

DATOS DE LA VICTIMA

NOMBRE: DARDO

APELLIDO: ROMANO

DNI: 10380133

FECHA DE NACIMIENTO: 04/11/1952

EDAD: 72

ESTADO CIVIL: VIUDO

PROFESIÓN: JUBILADO

TELEFONO: 3867494125

DOMICILIO: LA OVEJERIA

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: amalia1sol@hotmail.com

DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO

NOMBRE: JAVIER GUTAVO



APELLIDO: ROMANO
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1900
EDAD:
MAYOR DE EDAD: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
PROFESIÓN: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO 2

NOMBRE: JUAN DE LA CRUZ
APELLIDO: ROMANO
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1900
EDAD:
MAYOR DE EDAD: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
PROFESIÓN: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS DEL DENUNCIADO / IMPUTADO 3

NOMBRE: GLADYS DEL CARMEN
APELLIDO: CRUZ
DNI:
FECHA DE NACIMIENTO: 01/01/1900
EDAD:
MAYOR DE EDAD: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
PROFESIÓN: NO APORTA



TELEFONO: NO APORTA

DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DESCRIPCION DEL HECHO

El ciudadano denunciante en autos, manifiesta sus deseos de dejar asentada formal denuncia y solicita ser oído, y dice: primeramente, quiero agregar que vivo y resido en el lugar que fijo como domicilio, ahora bien, tengo una propiedad en La Ovejería, en la ciudad de Tafí del Valle, la misma mide aproximadamente tres mil seiscientos metros cuadrados, en el interior de esta, con mucho esfuerzo levante mi casita que es de adobe (ladrillones de barro y paja), en la misma propiedad/terreno; propiamente dicho; en el año 1994, no recuerdo el mes exactamente, le vendí una porción de setenta y siete metros cuadrados, a mi difunto hermano, quien en vida se llamaba, ANGEL OSVALDO ROMANO, tal fracción está en la parte Sur de aquel terreno, donde hoy sus hijos, mis sobrinos y mi cuñada, tienen un negocio de Ramos Generales.Ellos, JAVIER GUSTAVO ROMANO, JUAN DE LA CRUZ ROMANO y mi cuñada GLADYS DEL CARMEN CRUZ, actualmente se están apropiado de un espacio de mi propiedad, están Usurpando metros y metros, un aproximado de treinta y cinco metros cuadrados. En el mes de Setiembre del año 2024, usurparon mi casita, que contiene tres habitaciones y una galería, por ello estamos en Juicio por el EXPEDIENTE Nº 187/24 ACCIONES POSESORIAS ROMANO DARDO C/ ROMANO JAVIER GUSTAVO y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS - INTERVIENE CAMARA CIVIL Y COMERCIAL COMUN CONCEPCION II, como dije y reitero, en el día de la fecha, los ciudadanos JAVIER GUSTAVO ROMANO, JUAN DE LA CRUZ ROMANO y GLADYS DEL CARMEN CRUZ, están Usurpando parte de mi propiedad, delimitándola con postes y chapas, que es todo mío, de ello tengo grabaciones de las cámaras de mi domicilio, las cuales las aportare cuando la Justicia lo requiera, lo que le solicito a la Justicia es que de una vez por todas este problema se solucione, ya no doy más, soy una persona mayor y esto me tienen cansado, radico la presente por consejo de mi abogado, acusando a los ciudadanos JAVIER GUSTAVO ROMANO, JUAN DE LA CRUZ ROMANO y GLADYS DEL CARMEN CRUZ, por el delito cometido en mi contra, y los hago responsables de todo cuanto me suceda con mi salud, porque son los únicos responsables de hacerme vivir este infierno.

DATOS DE TESTIGO

NOMBRE: NO APORTA

APELLIDO: NO APORTA

DNI: NO APORTA

FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1969

EDAD: NO APORTA

ESTADO CIVIL: NO APORTA

PROFESIÓN: NO APORTA

TELEFONO: NO APORTA

DOMICILIO:

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA



MEDIDAS SOLICITADAS
NOTAS ENTREGADAS

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Público Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

DENUNCIA DE USURPACIÓN

UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA CJM

CAUSA: ROMANO DARDO S/USURPACIÓN
VICT.: JAVIER ROMANO

JAVIER ROMANO, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.097.959 con domicilio en B° La Ovejera Tafi del Valle y constituyendo domicilio digital n° 2014296785, perteneciente al Dr. Rolando A. Granero, M.P. 033, C.A.S. a la Sra. Fiscal respetuosamente decimo:

I.-

Vengo a denunciar al Sr. DARDO ROMANO, domiciliado en B° La Ovejera Tafi del Valle, Tuc, por el delito de Usurpación de Inmueble previsto en el Art. 181 y conc. del Código Penal, todo ello en base a los hechos que a continuación paso a detallar:

II.- Hechos:

te.

Hace aproximadamente un año el denunciado en autos, Dardo Romano, ingreso a un predio y a un corral colindante al mismo, cambiando los candados que tenían y comenzó a manejarse como dueño no permitiendo el ingreso de ninguna persona. Cabe aclarar que dicho predio tiene una superficie aproximadamente media hectárea así como también el corral de una superficie aproximada de un cuarto de hectárea. Dichas propiedades era usado por todo el grupo familiar compuesto por mis hermanos, y tíos conforme a sus necesidades de cada uno. En dicho uso también participaba el denunciado por ser hermano de mi padre ya fallecido.

Bien falleció mi padre el denunciado Dardo Romano cambio el candado de ingreso al corral y no dejo ingresar a nadie, argumentando que eso le pertenecía, cuando la realidad no es así

Solicito Medidas Urgentes:

A los fines de corroborar lo ante dicho solicito a la Sra. Fiscal ordene de manera urgente que se constate dicha Usurpación y se ordene el desalojo de dicha propiedad con las correspondientes medidas judiciales que sean necesarias.

IV.-

Por lo expuesto

SOLICITAMOS:

- 1.- Téngase presentada la correspondiente denuncia.
- 2.- Se ordene las medidas solicitadas.
- 3.- Se condene a la denunciada al máximo de la pena prevista por el delito denunciado.



BOMAWOJOUER
33097950

Justicia.-



EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. | Av. Avellaneda 205 | Tucumán
IVA Responsable Inscripto | CUIT N° 30-65865024-2 | Ingresos Brutos N° 345530 | ANSeS N° 658650024 | Inicio de Actividad 01/01/93

Factura Nro
0097-67586827
COPIA

DATOS CLIENTE

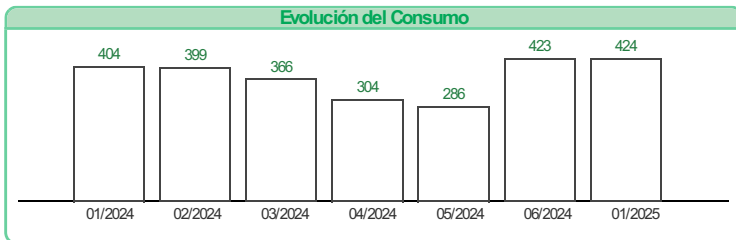
Fecha de consulta/impresión 11/02/2025 19:03

Apellido y Nombre	DNI / CUIT / CUIL
ROMANO DARDO	10380133
	Condicion IVA
	CF

Domicilio de Cobro	Localidad
Sms 3813983567	Adhiere Fact.Dig.

Domicilio de Suministro	Localidad
El Rodeo Grande	T. DEL VALLE

Detalle de Consumo de Energía			Potencia - kW		
Energía	Estado		Consumo	Contratada	Registrada
	Actual	Anterior			
Activa - kWh	58.102	57.678	424		
Reactiva - kVarh				Cos Phi	



Energía Eléctrica	
Concepto	Importe
Cargo Uso de Red C2:301-500 kWh/Bim	16.396,32
Cargo Energía 113.8344 \$/kWh	48.265,79
Benef. Tarifa Social Elect. C2	-8.494,66
Sub. Nac. N2: 0-700 kWh. -57.0960 \$/kWh	-24.208,70
Consumo Promedio 367 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)	

EDET INFORMA

Comprobante Liquidación Servicios Públicos B (Código 18)
C.E.S.P. N° 36032005594560 Fecha de Vto. 31/01/2025
Monto IVA discriminado no debe computarse como Crédito Fiscal
Autorizado a pagar en bancos hasta 13/03/2025, con posterioridad puede ser cancelada en bocas de pago de EDET S.A. o en Centro de Pagos de Amadeo Jacques 92

Consumo Promedio 367 kWh (Últ.12 meses, sin Cons.0)

SERVICIO CON BENEFICIO TARIFA SOCIAL

Abastecimiento y Transporte	\$ 24.057,09
Valor Agregado Distribución	\$ 10.130,48

Sr. Cliente la variación del consumo facturado respecto del período anterior es un 0% y respecto igual período año anterior es un 5%

SERVICIO

112026

Vencimiento

20/02/2025

Corte de Suministro

13/03/2025

Total Factura

\$ 47.260,00

Total a Pagar

\$ 47.260,00

DATOS SERVICIO

Administración		Sucursal		Zona	Mza	Lado
MONTEROS		TAR DEL VALLE		6373	9	0
Distrito	Ruta	Folio	Tarifa	Lect. x	Medidor Nro	
680	2576	16600	T1R	1	8342671	

Fecha de Emisión

31/01/2025

Período

01/2025

Próximo Vencimiento

21/04/2025

Fecha Lectura

Actual

20/01/2025

Anterior

20/11/2024

Observaciones

***** Subsidio Est. Nac. N2:Menores Ingresos-Dto.332/22 *****
**Cod.Pago(Banelco/Link): 060112026

Otros Conceptos

Concepto	Importe	
ResERSEPT645/20:Inv.Oblig.Dist	2.228,82	
ResERSEPT790/16:Inv.Oblig.Tpte	0,00	
Neto de Redondeo	-9,28	
SUBTOTAL NO GRAVADO		\$ -9,28
SUBTOTAL GRAVADO		\$ 34.525,54

Impuestos y Tasas

Concepto	Importe
Imp. Nac. Ley 25.413	337,97
TIC-Art. 63 Ley 6608 actualiz.	512,81
IVA CONS FINAL	7.250,36
Prorratio A. Público	4.980,57

Total Factura

47.260,00

Descripción de la Deuda

Recargo de la Factura emitida Pago Fuera de Término (Sin IVA)

Hasta	Días	Importe
Hasta	10 días	708,90
Hasta	20 días	1.417,80
Hasta	30 días	2.363,00

SERVICIO

112026

Período

01/2025

Factura Nro

0097-67586827

Vencimiento

20/02/2025

Total Factura

\$ 47.260,00

Total a Pagar

\$ 47.260,00



EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE TUCUMÁN S.A.
Av. Avellaneda 205 / San Miguel de Tucumán
IVAR. Inscripto / CUIT N° 30-65865024-2 / I. Brutos N° 345530
ANSeS N° 658650024 / Inicio de Actividad 01/01/93



01006758682704726000250725

CONCEPTOS FACTURADOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA CLIENTES DE PEQUEÑA DEMANDA

RÉGIMEN TARIFARIO VIGENTE

Se aplica a todos los clientes cuya demanda máxima de potencia no sea superior a 10 kW

CARGO DE ENERGÍA: Corresponde a los costos de generación y transporte, que son ajenos a la Distribuidora, los cuales se denominan Abastecimiento y Transporte.

CARGO USO DE RED: Refleja el costo de distribución de la energía eléctrica correspondiente al servicio que brinda EDET S.A., es decir a la capacidad de las redes eléctricas de distribución para que la energía llegue a nuestros hogares. El Cargo Uso de Red se aplica según el consumo de energía promedio (kWh) de los últimos 12 meses, incluyendo el actual para clientes mensuales, o de los últimos 6 períodos incluyendo el actual para clientes bimestrales, con consumos mayores a 0 kWh.

CATEGORÍAS APLICADAS AL CARGO USO DE RED SEGÚN TARIFA

Consumo en Kwh/mes ó kWh/bimestre		
CATEGORÍA	Tarifa T1-R	Tarifa T1-RC / Tarifa T1-G
1	Consumo igual o inferior a 150 kWh/mes ó 300 kWh/bim.	Consumo igual o inferior a 150 kWh/mes ó 300 kWh/bim.
2	Consumo entre 151 y 250 kWh/mes ó 301 y 500 kWh/bim.	Consumo entre 151 y 300 kWh/mes ó 301 y 600 kWh/bim.
3	Consumo entre 251 y 550 kWh/mes ó 501 y 1100 kWh/bim.	Consumo entre 301 y 1000 kWh/mes ó 601 y 2000 kWh/bim.
4	Consumo superior a 550 kWh/mes ó 1100 kWh/bim.	Consumo superior a 1000 kWh/mes ó 2000 kWh/bim.

En la sección de **Energía Eléctrica** de su factura, identifique en qué categoría se encuentra, ya que de ello dependerá el importe del Cargo Uso de Red

CARGO POR CONSUMO EN EXCESO: Con la intención de estimular un uso eficiente y racional de la energía eléctrica, se adiciona un cargo si hay un consumo por encima de 750 kWh por mes. No se aplica para Tarifa Social Eléctrica.

IMPUESTOS Y TASAS: Representa el IVA (Impuesto al Valor Agregado), Tasas Nacionales, Provinciales y Municipales.

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Agilice su atención, mencione
EL NÚMERO DE SERVICIO

Evite recargos, controle su
FACTOR DE POTENCIA.
Debe ser mayor o igual a 0,92.

SISTEMAS DE GESTIÓN



Comprometidos con la mejora continua, y el cuidado del medio ambiente, certificamos nuestro **Sistema de Gestión de la Calidad** y **Sistema de Gestión Ambiental** conforme las normas ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente.

FEED Rev.00



ADHERITE A FACTURA DIGITAL
Escaneando el código QR



**ES SEGURO, RÁPIDO
¡Y SUSTENTABLE!**

CANALES DE CONTACTO

www.edetsa.com
Asistente virtual

serviciosalcliente@edetsa.com
E-mail

0810-777-1234
Call Center

381-330-4088
WhatsApp

50150
SMS

@edetoficial
Redes sociales

Está prohibido intervenir en las redes eléctricas.
El hurto de energía está penado por ley
y nos perjudica a todos.
Denuncie en nuestros canales de contacto.



Si algún artefacto de su propiedad sufrió algún daño debido a un inconveniente en la prestación del servicio, puede interponer reclamo dentro de los cuarenta y cinco (45) días de acaecido el hecho.

LUGARES Y MEDIOS DE PAGO

CENTROS DE PAGO EXTERNOS



*Rapipago



Pago Fácil



Caja Popular de Ahorros



Banco Macro



Banco Santiago del Estero



**Banco ICBC

*PUEDE PAGAR INDICANDO SÓLO EL NÚMERO DE SERVICIO (SIN FACTURA)

**SE REQUIERE CUIT

MEDIOS ELECTRÓNICOS (No necesita la factura impresa)



www.edetsa.com



www.pagomiscuentas.com



www.mercadopago.com.ar



Red Link



Red Baneko



www.multipay.com.ar



En toda la Provincia



Luego de la fecha de corte de suministro, las facturas sólo podrán ser abonadas en Rapipago, a través de www.edetsa.com o en las sucursales de EDET

Los pagos fuera de término originan Recargos Punitivos que serán incluidos en la siguiente factura

10 DÍAS DE MORA ➤ 1,5% DE RECARGO
20 DÍAS DE MORA ➤ 3% DE RECARGO
30 DÍAS DE MORA ➤ 5% DE RECARGO

*Transcurridos veinte (20) días del vencimiento, la deuda dará lugar a la suspensión del servicio, debiéndose abonar la **Tasa de Rehabilitación**, efectivizada o no la respectiva suspensión.

*La Baja del Suministro con el retiro del medidor se emitirá el día treinta (30) posterior al vencimiento, debiendo el Cliente efectuar los trámites para una nueva conexión para la restitución del Servicio.

Ud. tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o le reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240

SE APERSONA

SOLICITA VISTA

UNIDAD FISCAL DE DETECCION TEMPRANA -- CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juicio: ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS S/ USURPACION DE PROPIEDAD. VICT. ROMANO DARDO.

Sumario: D-498818/2025

DARDO ROMANO, DNI 10.380.133, víctima en autos, con domicilio real en La Ovejería s/n, Tafí del Valle, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Manuel Ferro, M.P.7781, constituyendo domicilio procesal en casillero digital N° 20-32202802-5, a V.S. digo:

Que vengo a solicitar se me remitan las actuaciones que esta Unidad Fiscal haya ordenado en el presente sumario, indicándose número de legajo, y remitiendo vía mail a mi letrado el archivo Drivo o PDF con la totalidad de las actuaciones practicadas. En especial informes de la División Criminalística y Policía de Tafí del Valle. A tal fin indico para remitir al casilla de correo juanmanferro@hotmail.com. Tel 3813276525.

Solicito se tenga presente y se remita la información con la mayor celeridad y urgencia posible.

JUSTICIA.-

Dardo Romano
10.380.133

Firmado digitalmente

JUAN MANUEL FERRO

Abogado M.P.7781



ROMANO

DARDO

Order of use	Non-synthesized / level of difficulty	Quantity used
M	ARGENTINA	1

04 NOV / NOV 1961

29 NOV - NOV 2012

29 NOV 2027

Gravimetric 14% = 0.1360 g
 0.0106 g = 0.2074%

7053



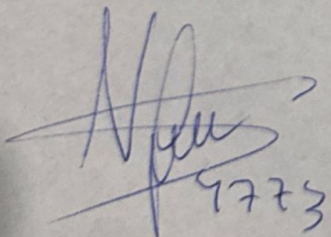
10.380.133

S/N S/N RODEO GRANDE - TAFI DEL VALLE -
 TAFI DEL VALLE - TUCUMAN
 DE HACIENDA TUCUMAN

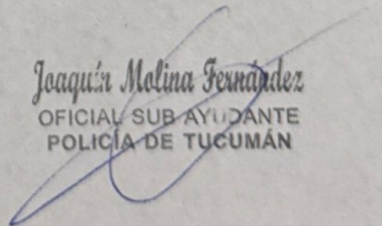
C. A. Flavio Randazzo
Direttore del Museo

IDARG10380133<7<<<<<<<<<<<<<<<<
5211043M2711298ARG<<<<<<<<<<<<4
ROMANO<<DARDO<<<<<<<<<<<<<<<<

ACTA PARA DOCUMENTAR DILIGENCIAS PRACTICADAS: En Ciudad de Tafi Del Valle, Departamento Homónimo, provincia de Tucumán, República Argentina, a los Cuatro días del mes de Junio del año Dos Mil Veinticinco, siendo horas diecinueve y treinta minutos, el funcionario de Policía que suscribe Oficial Subayudante MOLINA FERNANDEZ JOAQUIN, dependiente del Departamento General de Policía y en la fecha cumpliendo las funciones Auxiliar de turno en la comisaría de Tafi del Valle. U.R.O., secundado en este acto por el Sargento Figueroa Sergio, labro la presente a los fines de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que, en la fecha y hora ante consignada, a los efectos de dar cumplimiento con las directivas emanadas por la Unidad Fiscal interviniente, consecuentemente con la causa "**LEGAJO: ROMANO JAVIER GUSTAVO y OTROS a/ USURPACION DE PROPIEDAD - VICTIMA: ROMANO DARDO - FECHA DEL HECHO: 02 DE JUNIO DE 2025 - FECHA DE LA DENUNCIA: 02 DE JUNIO DE 2025 - INTERVIENE: UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIACION y SALIDAS ALTERNAS DEL CENTRO JUDICIAL DE MONMTEROS - SUMARIO D-498818/2025**", nos constituimos en el Móvil Tuc 0740 conducido por quien me asiste hacia el B° La Ovejería de esta Ciudad, lugar donde nos entrevistamos con vecinos y ocasionales transeúntes quienes no quisieron identificarse para no verse involucrados en el presente hecho, a quienes ponemos en conocimiento el motivo de nuestra presencia en las inmediaciones del lugar, una vez enterados, los mismos todos fueron coincidentes en que en el domicilio ubicado en Barrio La Ovejería viven las dos familias, que saben que hubo problemas entre ellos porque anteriormente hubo una consigna policial en el lugar, pero desconocen los motivos de sus problemas y no saben nada al respecto de todos los hechos acontecidos. No habiendo nada más que agregar se da por finalizado el acto que se dio lectura en voz alta y clara firmo para constancia junto con el secretario de actuación, lo que **CERTIFICO**.-----


9773




Joaquín Molina Fernández
OFICIAL SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

POLICÍA DE TUCUMÁN

CRÍA. TAFI DEL VALLE

Señor
DIRECTOR DE CRIMINALISTICA
Su Oficina

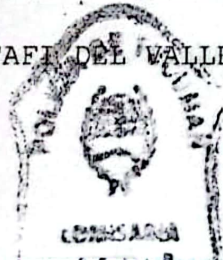
LEGAJO: ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS s/ USURPACION DE PROPIEDAD
VICTIMA: ROMANO DARDO, FECHA DEL HECHO: 02/06/2025,
DENUNCIADO: 02/06/2025 INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION
TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS DEL CENTRO
JUDICIAL MONTEROS.

Ref: solicitar Intervención.-

Solicito a Ud. Quiera tener a bien disponer que personal a sus órdenes se constituya al Barrio La Ovejera, de esta ciudad, a los fines de que proceda realizar pericias de Planimetrías, Fotografía, para su posterior remisión de la Carpeta Técnica, para que dichos informes sean agregados a la presente Causa.

Estimare se informe como es de practica.-

TAFI DEL VALLE, 03 de Junio del 2025.



[Handwritten signature]
c/8760
12:30

Nicolás A. Jiménez
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA TUCUMAN


03/06/2025 2:07 p.m.

Tofi del Valle, 25 de septiembre del 2024



Al Director de Catastro
y Edificación Privada

Ing. Agaimanson Leonardo Giobellina

S — 1 — D

MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE	
TUCUMÁN	
MESA DE ENTRADAS	
EXP. 15503/24 R	FOLIO...
ENTRÓ 25/09/24 HS	
SALIÓ A. Catastro	

Lo que suscribe Romono

Amaliez Soledad DAI 28531 625 con domicilio
en el Rodas Grande Tofi del Valle, que dirijo
a usted a fin de solicitar Copios de Podnom
Nº 584138.

sin otras particularidades Soledad a usted Ate.

Romono Amaliez.
c/ 3867 4941 25.

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO/S
ROMANO

NOMBRE/S
AMALIA SOLEDAD

NUMERO DE DOCUMENTO
28.531.625

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICION
14 JUN 2011

FECHA LF VENCIMIENTO
14 JUN 2026

SEXO F

Firma del Titular

No valido para votar

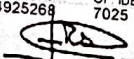
IDARG28531625<2<<<<<<<<<<<<<<<<<
8106078F2606141ARG<<<<<<<<<<<<<<<<<2
ROMANO<<AMALIA<SOLEDAD<<<<<<<<<

DOMICILIO S/N S/N EL RODEO GRANDE - TAFI
DEL VALLE - TAFI DEL VALLE - TUCUMAN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO 07 JUN 1981
- TUCUMAN



DNI

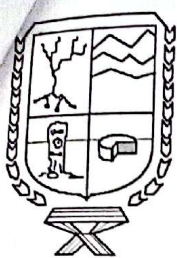
N° DE TRAMITE: 00054925268
OF IDENT: 7025


C. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

Documento con firma digital certificado emitido por ANSOCA

DIGITO PULGAR





MUNICIPALIDAD DE
TAFÍ DEL VALLE
~TUCUMÁN~

Av. Gobernador Miguel Critto N°311- C.P. 4137

Tafí del Valle, 08 octubre 2024

Ref.: Expte. 15503-R-24

Sra. Amalia S. Romano

Pte.

Atento a lo solicitud de información sobre Padrón Catastral 584138 se informa que no existe padrón Municipal sobre la parcela.

A continuación, se adjunta copia simple de la información publicada por Dirección General de Catastro de la Provincia. En caso de requerir certificación de la misma Debra dirigirse a oficinas de DGC.

Saludos atte.

LEANDRO GIOPPELLINA
DIRECTOR DE CATASTRO
Y EDIFICACION PRIVADA
MUNICIPALIDAD DE TAFÍ DEL VALLE

Dirección General de Catastro

08/10/2024

Antecedentes de dominio del padron: **584138**

Titulares:

Matricula	L/F/S	Nombre	Tipo Doc.	Nro Doc.	Cuit	Persona	%	Dominio	Actualizacion
-	39 /33 /B	JOSE SUC. FRIAS SILVA	-			FISICA	0	PROPIETARIO LEGAL	26/12/1996
-	39 /34 /B	JOSE SUC. FRIAS SILVA	-			FISICA	0	PROPIETARIO LEGAL	26/12/1996
-	39 /35 /B	JOSE SUC. FRIAS SILVA	-			FISICA	0	PROPIETARIO LEGAL	26/12/1996
-	39 /36 /B	JOSE SUC. FRIAS SILVA	-			FISICA	100	PROPIETARIO LEGAL	26/12/1996

Dirección General de Catastro

08/10/2024

Listado de planos vigentes del padron: **584138**

Identificación del plano:

Numero:4062

Año:1984

Serie:

Código de plano: 02- MENSURA Y DIVISION

Titular: SUC. JOSE FRIAS SILVA

Superficie s/mensura: 3761,1205 m²

Superficie s/titulo: 0 m²

Descripción:

Cod. dif. superficie: 7- Superficie en Mayor Extensión

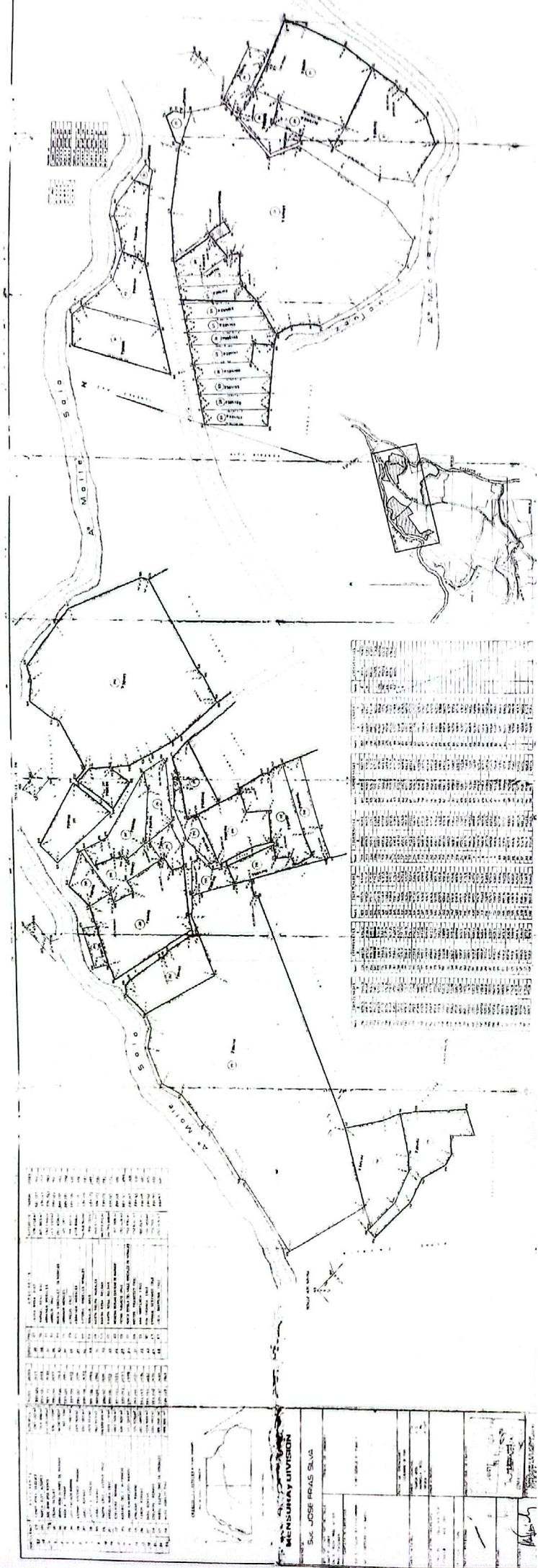
Exp. Verificación

Nro:0

Año:

Letra:

Fecha Actualización: 26/12/1996



Plano	Area	Perimetro	Observacoes
1	1000	1000	
2	1000	1000	
3	1000	1000	
4	1000	1000	
5	1000	1000	
6	1000	1000	
7	1000	1000	
8	1000	1000	
9	1000	1000	
10	1000	1000	

Plano	Area	Perimetro	Observacoes
1	1000	1000	
2	1000	1000	
3	1000	1000	
4	1000	1000	
5	1000	1000	
6	1000	1000	
7	1000	1000	
8	1000	1000	
9	1000	1000	
10	1000	1000	



Plano	Area	Perimetro	Observacoes
1	1000	1000	
2	1000	1000	
3	1000	1000	
4	1000	1000	
5	1000	1000	
6	1000	1000	
7	1000	1000	
8	1000	1000	
9	1000	1000	
10	1000	1000	



Original
Foto
Redu

PARCELA	FRACC. N°	A D O U I R E N T E	SUPERFICIE	PADRON	ORDEN
20	279	RAMON ROSA VAZQUEZ	6387.4322 m²	584 152	1439
19	280	MARTIN ELOY ALVAREZ	7359.6190 m²	584 151	1458
18	281	SUC. JUAN JOSE RAMOS	6404.1305905 m²	584 143	1450
8	282	LAURA VAZQUEZ	5782.2130 m²	584 140	1449
3	283	BENITA ROSA ALVAREZ DE MAMANI	1146.13879282 m²	584 135	1442
2	284	MARIO A. MAMANI	953.5747 m²	584 134	1441
4	285	LUCIO FACUNDO MAMANI	1771.4587 m²	584 136	1443
5	286	ANTONIO INOCENCIO MAMANI	2871.1539 m²	584 137	1444
6	287	DARDO ROMANO	3761.1205 m²	584 138	1445
1	288	JACINTO E. MORENO	3979.5340 m²	584 133	1440
7	289	ISIDRO MAMANI	1843.0413 m²	584 139	1446
15	290	PASTOR CRUZ - ANTONIO CRUZ	3404.52685815 m²	584 147	1454
14	291	ANGELA MARIA CRUZ	2810.1440 m²	584 146	1453
13	292	EDELMIRO ROMANO	1863.7526 m²	584 145	1452
10	293	ROSARIO DEL C. de ROMANO	2455.0836 m²	584 142	1445
9	294	JUAN EVANGELISTO MAMANI	1461.9348 m²	584 141	1448
12	295	APOLINAR ROMANO	1574.0061 m²	584 144	1451
17	296	RAMON ROMANO	4827.4880 m²	584 149	1456
18	297	DARIO ROMANO	5358.8465 m²	584 150	1457
24	298	EDELMIRO ROMANO	5046.1933 m²	584 148	1455
25	307	MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ	1578.3540 m²	584 157	1464
26	308	HUGO HORACIO DIAZ	1678.2970 m²	584 158	1465

--- ENTE EL DR. BENJAMIN EDUARDO FRIAS, argentino, abogado, mayor de edad, domiciliado en calle Lezama 418, 414 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, quien otorga el presente instrumento en representación de EDUARDO FRIAS SILVA, BENJAMIN JOSE JOAQUIN FRIAS SILVA, herederos del Dr. BENJAMIN FRIAS SILVA, Elvira Nougues de Frías Silva, herederos del Dr. José Solano Frías Silva y herederos de Laura Frías Silva de Paz, según facultades conferidas por acta de fecha 3 de setiembre de 1982, en adelante EL CEDENTE por una parte y por la otra DARIO ROMANO

en adelante EL CESIONARIO, se ha convenido lo siguiente:-----

PRIMERO: El cedente cede y transfiere al cesionario los derechos que corresponden al primero y sus representados, sobre una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en "Estancia La Banda", localidad de Rodeo Grande, compuesta de una superficie de: 3.661,1205 m²

., y comprendida dentro de los siguientes linderos Norte: Callejón, Sur: Antonio Inocencio Mamani y Rosario del Carmen Cruz de Romano, Nte: Rosario del Carmen Cruz de Romano, Oeste: Antonio Inocencio Moladani.

Asimismo, reconoce y ratifica la posesión pública, actual y pacífica de la fracción, por parte del cesionario.-----

SEGUNDO: Se deja expresa constancia de lo siguiente: a) El cedente ratifica todos los pagos efectuados con anterioridad a la fecha a cualquiera de los condóminos de la Estancia La Banda; b) La presente cesión se realiza dentro del denominado "Plan de Regularización Estancia La Banda" (Expediente n° 1391/M2-C-1982) de la Municipalidad de Tafí del Valle.-----

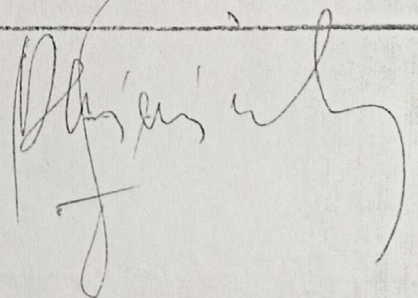
TERCERO: El sellado del presente contrato, y los gastos y honorarios que demande la confección de los planos de la fracción descripta en el artículo primero, serán abonados por el cesionario. La escrituración de partes indivisas se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, sin cargo alguno para las partes.-----

CUARTO: A partir de la fecha, la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones que gravan la fracción objeto de este contrato, correrán por cuenta exclusiva del cesionario.

QUINTO: En caso de determinarse deuda por saldo de precio a pagar por el cesionario, el cedente se compromete a otorgar a aquel forma de pago adecuada a sus posibilidades económicas.-----

--- En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los días del mes de Diciembre del año mil novecientos ochenta y tres.-----

X Dario Romano



B



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 3816061374
CASILLA DE CORREO: div.criminalisticaoeste@gmail.com

**A
A UNIDAD FISCAL DE DECSISION TEMPRANA
CJMONTEROS
S/D**

LEGAJO NO CONSIGNA/25 435/80 D.C.O

**CAUSA: ROMANO JAVIER GUSTAVO S/USURPACION. VICT.
ROMANO**

Dando cumplimiento a lo ordenado, ELEVO A UD.
adjuntando **CARPETA TECNICA 1203/25** compuesta de informe
fotográfico que consta de (01 tomas a color

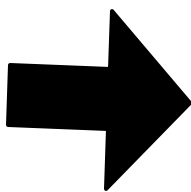
Sirva la presente de atenta nota de Atta nota de Elevación

Ciudad de Monteros 25 de junio de 2025

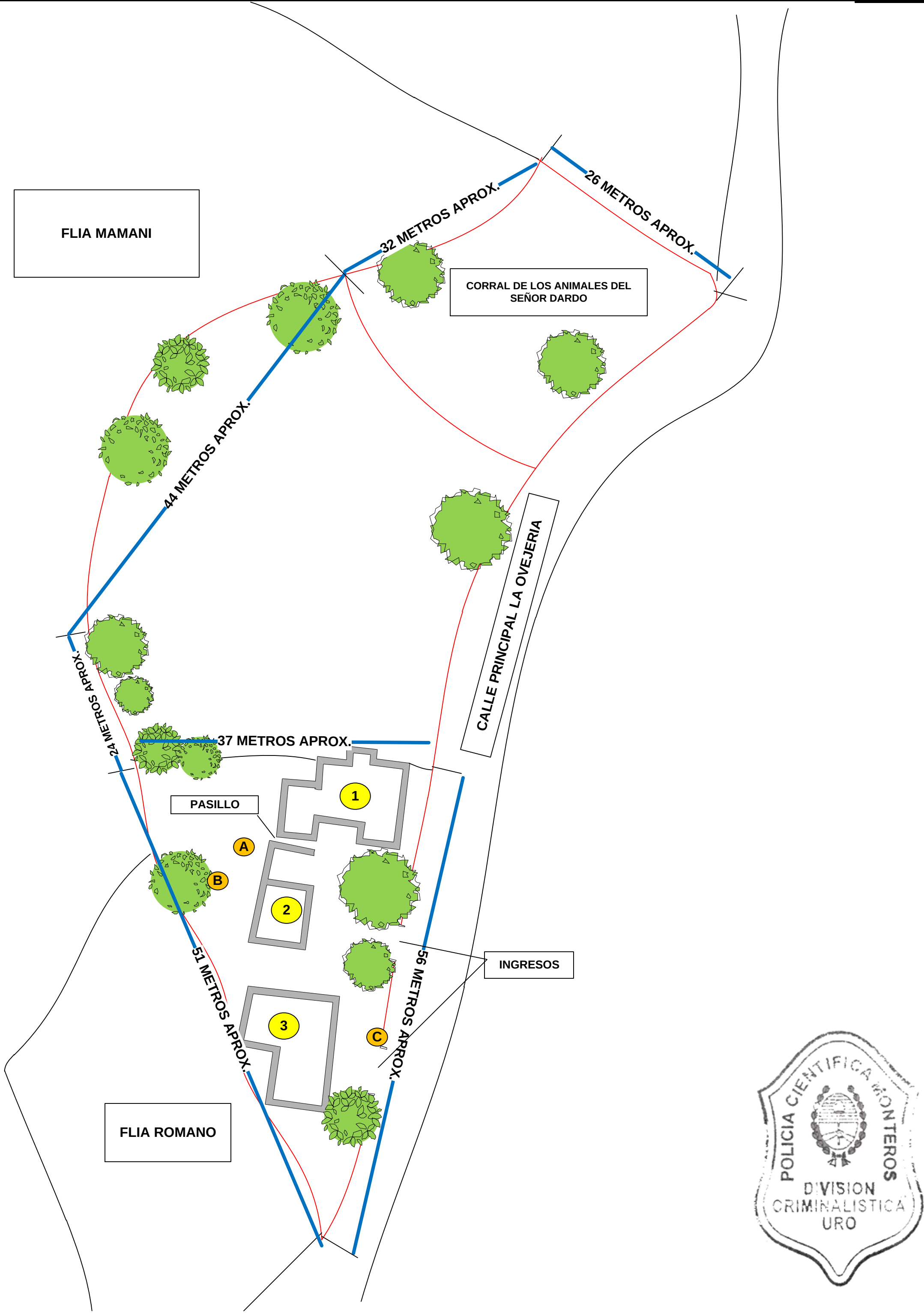


CARLOS ALBERTO PEREZ
SUBCOMISARIO
U.C. CRIMINALISTICA (ONLAR)
POLICIA DE TUCUMAN

RELEVAMIENTO PLANIMETRICO



NORTE



REFERENCIA: **1-** INDICO, INMUEBLE DONDE VIVE EL SEÑOR ROMANO DARDO.-**2-** INDICO, INMUEBLE DONDE SE ENCONTRABA EL SEÑOR ROMANO JAVIER **3-** INDICO, UN NEGOCIO LUGAR DONDE SE ENCONTRABA EL SEÑOR ROMANO JAVIER.- **A-** INDICO, LUGAR DONDE SE ENCONTRABA ACOPIADOS ADOBES.- **B-** INDICO LUGAR DONDE SE ENCONTRABA UN MONTICULO DE TIERRA.- **C-** INDICO MEDIDOR DE LUZ DEL SEÑOR DARDO.- LINEA ROJA MARCA LA PROPIEDAD EN LITIGIO.-

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R. O. - SECCION PLANIMETRIA

CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD.

VICTIMA: ROMANO DARDO .-

ACUSADO: ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS.-

LUGAR: BARRIO LA OVEJERIA- TAFI DEL VALLE-

RELEVO Y DIBUJO:

VARGAS TERESA SABINA.-
CABO C/8760

[Handwritten signature]
6/11/2009

SOLICITO:

COMISARIA DE TAFI DEL VALLE

PROPORCIONO DATOS:

OFICIAL SUB AYTE GIMENEZ NICOLAS C/1643

OCURRIO

02/06/25

RELEVÓ

03/06/25

HORA

12:00

FOTOS

SI

PLANO

5204/25

ESCALA

-

POLICIA DE TUCUMAN

DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS

Monteros, 03 de Junio del 2025.-

Señor
Jefe de División Criminalística Monteros
Su Oficina

CAUSA: USURPACION DE PROPIEDAD-
VICTIMA: ROMANO DARDO.-
ACUSADO: ROMANO JAVIER GUSTAVO Y OTROS.-
LUGAR: BARRIO LA OVEJERIA- TAFI DEL VALLE.-
FECHA DENUNCIADO: 02/06/2025.-
FECHA DE RELEV: 03/06/2025.-
SOLICITO: COMISARIA DE TAFI DEL VALLE.-

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Comisaria de Tafí del Valle. Elevo a Ud. informando el correspondiente anexo fotográfico compuesto de (09) copias fotográficas color de formato 9x13cm.-

FOTOGRAFIA N° 01



Cumplo en llevar a V/conocimiento que en el día de la fecha 03/06/2025 a horas 12:00, me constituí sobre Calle principal Barrio la Ovejería, jurisdicción comisaria de Tafí del Valle. Al lugar fui acompañada por la Oficial Ayte Giménez Nicolas c/1643 y personal de mencionada U.O.P en el TUC 0740; en el domicilio se encontraba el Señor Romano Dardo D.N.I 10.380.133 , quien manifestó ser el propietario del inmueble es quien me aporta los datos para realizar la medida.

Angulo fotográfico de Norte a Sur, tomada en forma panorámica desde Calle sin nombre, se observa parte del frente de la propiedad del señor Romano Dardo la misma se encuentra delimitada por postes de madera y 5 hebras de alambres, con flecha inserta N°1 indico puerta de ingreso principal a la propiedad.-



FOTOGRAFIA N° 02



Toma realizada en primer plano a la puerta de ingreso antes indicada, la misma da ingreso a la propiedad que según lo manifestado por el señor Dardo le pertenece en su interior se observa dos inmuebles.-

FOTOGRAFIA N° 03



Fotografía realizada a la parte del frente de la propiedad desde calle sin nombre de diferente ángulo, con flecha inserta indico medidor de luz que pertenecería al señor Dardo Romano.-



FOTOGRAFIA N° 03



Toma realizada desde portón de ingreso principal mencionado en fotografía N°2, se observa parte del frente de una de los inmuebles antes mencionados, donde se encuentra viviendo en el día de la fecha el señor Romano Javier DNI 33.097.959 quien manifestó que es Sobrino del señor Romano Dardo, el inmueble se observa que es de vieja data por sus paredes . -

FOTOGRAFIA N° 04



Fotografía realizada desde portón tomada desde otro ángulo, se observa un segundo inmueble lugar donde reside el señor Romano Dardo, con flecha inserta indico un pasillo que da acceso a la parte posterior trasera de ambos inmuebles.-



FOTOGRAFIA N° 05



Toma realizada al pasillo antes mencionado.-

FOTOGRAFIA N° 06



Fotografía realizada al final del pasillo se observa dos postes recientemente colocados por el Señor Javier Romano según lo manifestó.-



FOTOGRAFIA N° 07



Fotografia realizada desde otro angulo a la parte posterior trasera del primer inmueble descrito, se observa ladrillos de barro (adobes) tapados por una chapa, los mismos fueron realizados por el señor Romano Javier según lo manifesto, indico con flecha inserta.-

FOTOGRAFIA N° 08



Fotografia realizada en aproximacion a los ladrillos antes mencionados, se observa en segundo plano monticulo de tierra indico con flecha inserta.-



FOTOGRAFIA N° 09



Fotografia realizada al monticulo de tierra antes mencionado.-

=====ES MI INFORME=====




VARGAS TERESA SABINA
CABO C/ 8760
POLICIA DE TUCUMAN

MANIFIESTO – SOLICITO SE CORRIJA

UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA, DESESTIMACIÓN Y
SALIDAS ALTERNATIVAS

LEGAJO: M-003797/2025

JAVIER ROMANO, denunciante
en autos, respetuosamente digo:

En fecha 10 de Junio de 2025 a
hs 20 y 36 presente una denuncia por Usurpación a través del
Mostrador Virtual del Ministerio Público Fiscal en donde manifesté que
el Sr Dardo Romano había usurpado un predio y un corral ubicado en
Bº La Ovejería de la ciudad de Tafi del Valle, Tucumán, Dicha
denuncia fue agregada a la causa de referencia y no fue tomada como
una denuncia totalmente distinta en la que el imputado es el Sr. Dardo
Romano, siendo víctima ésta parte.

Ante ello vengo a solicitar se la
tome a dicha denuncia como una distinta y autónoma a la de éste
legajo.

Justicia.-

